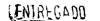
REPÚBLICA DE COLOMBIA





DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000509	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor MILLER ENRIQUE RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.736.607 en calidad de Présidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS DELICIAS DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS DELICIAS DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 0565 de 2 de Septiembre de 2004 emanada de la Secretaria del Interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS DELICIAS DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y	MILLER RODRIGUEZ DOMINGUEZ	C.C. No. 3.736.607	,
REPRESENTANTE			

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

LEGAL:		· · · <u> </u>
VICEPRESIDENTE:	MANUEL SANDOVAL TAPIAS	C.C. No. 5.122.246
	LUIS MIGUEL RAMOS MERCADO	C.C. No. 8.497.575
SECRETARIA:	VIELA TERESA OLIVERA CABALLERO	C.C. No. 22.547.241

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	LUZ MARINA MARCELES SILVA	C.C. No. 22.543.863
CONCILIADORA:	MARÍA BOCANEGRA SARMIENTO	C.C. No. 22.544.665
CONCILIADORA:	ANA PETRA BOLAÑO DE LA CRUZ	C.C. No. 22.543.880

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADA	MILAGRO VILLALOBO RIVERA	C.C. No. 22.543.803
DELEGADO	JULIO CESAR RUDAS CANTILLO	C.C. No. 7.440.018
DELEGADO	LUCIANO MATUTES ESCORCIA	C.C. No. 8.497.677

COMITES DE TRABAJO

COORD.	FREDDY BARANDICA DOMINGUEZ	C.C. No. 3.735.730
DEPORTES		
COORD. PART.	FILADELFO TRUYOL GUTIERREZ	C.C. No. 8.496.573
COORD. SERV.	EMIRO NEL MEJÍA LOPEZ	C.C. No. 3.735.590
PÚB., VIVIENDA	•	

ARTÍCULO SEGUNDO: inscribir como FISCAL ai Señor NELSON DARIO PANA VILLAR, con C.C. No. 17.950.854 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DEPARTAMENTO **DEL ATLÀNTICO** SUBSEÇRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA YCONVIVENCIA

SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL